



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 251. /2025

Srs.
ICT CAPACITACIONES
Código solicitud MU062T0003868
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003868

"Solicitud "Estimados(as) Sres. (as): Somos un organismo técnico de capacitación (OTEC), con fuerte enfoque en la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y competencias de nuestros capacitados, lo que radica en un mejor desempeño y productividad en las organizaciones de las cuales forman parte....."

Sobre el particular, cumple en señalar que lo antes expuesto no corresponde a una solicitud de información pública, en los términos que establece la ley 20.285, la que garantiza el derecho de acceso a información pública contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales (art. 11, ley 20.285), y por tanto requerimientos de este tipo no califican como información pública susceptible de esta ley, por lo que se DECLARA INADMISIBLE vuestra solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior si quisiera hacer llegar alguna oferta de capacitación, los invitamos a hacerla llegar a través del correo opir@conchali.cl donde será derivada a las unidades correspondientes.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Lan.
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025